



CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN

IV CONCURSO MUNICIPAL DE PESEBRES DE CAJICÁ

"ESCENOGRAFÍAS DE LA NAVIDAD"

1. OBJETIVO

Promover la integración comunitaria, la salvaguardia de las tradiciones navideñas y el talento artístico en Cajicá, a través del Concurso Municipal de Pesebres de Cajicá, "escenografías de la Navidad", mediante la creación de un recorrido cultural de libre acceso que dinamice los espacios públicos, promoviendo la creación plástica y la integración familiar a través de la Navidad desde la identidad territorial, la salvaguardia del patrimonio cultural y la sostenibilidad ambiental.

2. JUSTIFICACIÓN

La celebración de la Navidad en nuestro municipio es un espacio de encuentro, memoria e identidad comunitaria que constituye un pilar fundamental del patrimonio cultural inmaterial y la cohesión social. Desde el Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCTC), entendemos que el pesebre trasciende la representación tradicional para convertirse en un lienzo vivo donde convergen la creación artística, la tradición popular y la pertenencia a nuestro territorio.

La Convocatoria Municipal de Pesebres 2026 busca resignificar esta manifestación cultural al vincularla directamente con la puesta en valor de nuestro patrimonio y el medio ambiente. Al convocar a la ciudadanía a plasmar la geografía, la historia, la arquitectura y las costumbres locales en sus creaciones, se fomenta la apropiación social del territorio y la memoria colectiva. Asimismo, al abrir la puerta al uso de diversos materiales además de los reciclados y sólidos en desuso, el IMCTC promueve una cultura ambiental responsable, demostrando que el arte, la innovación y la sostenibilidad pueden unirse para nutrir el tejido social de nuestro municipio.

Las convocatorias públicas realizadas por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá están estratégicamente alineadas con las Metas 191 y 192 del Plan de Desarrollo Municipal "Cajicá Ideal" y el "Eje 1: Fortalecimiento de las prácticas culturales para una Cajicá diversa y multicultural" del Plan Decenal de Cultura de Cajicá "Cajicá Diversa y Multicultural". La Meta 191, enfocada en la realización de eventos culturales, permite la asignación de estímulos a través de las convocatorias desarrolladas en el marco de dichos eventos. Asimismo, la Meta 192, correspondiente a la implementación del Portafolio de Estímulos, contempla la entrega de incentivos en el marco del programa "CAJICARTE", consolidando así el apoyo institucional al fortalecimiento del sector cultural y la promoción de los derechos culturales en el municipio.

3. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

La presente convocatoria está dirigida a la población del Municipio de Cajicá: Personas naturales, grupos constituidos, grupos familiares, emprendimientos, comerciantes, artesanos, Juntas de Acción Comunal (JAC) y población cajiqueña en general que cumplan con las siguientes características:

1. Colombianos mayores de 18 años con residencia comprobada en el municipio de Cajicá superior a un (1) año.
2. En caso de ser extranjeros, tener residencia comprobada en el municipio de Cajicá superior a un (1) año.

4. TIPOS DE PARTICIPANTES

Habr  tres (3) tipos de participantes, de la siguiente manera:

PARTICIPANTE	PERFIL ESPEC�FICO DEL PARTICIPANTE
Persona Natural	Persona colombiana(o) o extranjera(o), mayor de 18 a�os.
Grupo Constituido	Agrupaciones conformadas por dos (2) o m�s personas naturales, integradas por colombianos(as) o extranjeros(as), mayores 18 a�os.
Comercios Locales	Comercios y/o emprendimientos con venta de sus productos y/o servicios con sede o local abierto al p�blico que est�n ubicados en el municipio de Cajic�.

5. DOCUMENTACI N:

La entrega de las propuestas de la convocatoria p blica para seleccionar a los participantes del Concurso Municipal de Pesebres de Cajic , se realizar  mediante formulario virtual que se encontrar  en la p gina web del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajic . La documentaci n requerida para la presentaci n de propuestas de la presente convocatoria es la siguiente:

PERSONA NATURAL			
N�	REQUISITO	DESCRIPC�N	ARCHIVO TIPO
1	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Imagen del documento de identidad por ambos lados en una sola p�gina. (NO SUBSANABLE)	Digital PDF
2	SISB�N, RUI O CERTIFICADO DE RESIDENCIA	Certificado del Sisb�n, RUI o Certificado de residencia. (SUBSANABLE)	Digital PDF
3	PEP	Las personas extranjeras deben presentar el permiso especial de permanencia en el pa�s. (NO SUBSANABLE)	Digital PDF
4	FORMATO DE PRESENTACI�N DE PROPUESTA	En la p�gina web del instituto se encontrar� el <u>Anexo formato de presentaci�n de propuesta</u> . (NO SUBSANABLE)	Digital PDF

GRUPOS CONSTITUIDOS			
Nº	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	ARCHIVO TIPO
1	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Imagen del documento de identidad por ambos lados en una sola página de todos los integrantes del grupo. (NO SUBSANABLE)	Digital PDF.
2	SISBÉN, RUI O CERTIFICADO DE RESIDENCIA	Certificado del Sisbén, RUI o Certificado de residencia de todos los integrantes del grupo que comprueben la residencia en el municipio de Cajicá. (SUBSANABLE)	Digital PDF
3	ANEXO ACTA DE GRUPO CONSTITUIDO	En la página web del instituto encontrará el <u>Anexo de Acta de conformación de grupo constituido</u> suscrita por los integrantes en donde se exprese tiempo que lleva la agrupación y donde designan un representante o líder, expresando que está facultado para firmar, representar el proyecto y en caso de resultar ganadores de un estímulo, firmar la documentación necesaria para el desembolso de este, además, tomar las decisiones que fueran necesarias. (NO SUBSANABLE) (ANEXO)	Digital PDF
5	PEP	En caso de que el líder del grupo sea persona extranjera, debe presentar el permiso especial de permanencia. (NO SUBSANABLE)	Digital PDF
6	FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	En la página web del instituto se encontrará el <u>Anexo formato de presentación de propuesta</u> . (NO SUBSANABLE)	Digital PDF

ORGANIZACIONES CULTURALES – EMPRENDIMIENTOS CREATIVOS – COMERCIALES LOCALES.			
Nº	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	ARCHIVO TIPO
1	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Imagen del documento de identidad por ambos lados en una sola página del representante legal. (NO SUBSANABLE)	Digital PDF
2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA	Certificación de existencia y representación legal de la organización aspirante otorgada por la entidad competente. (NO SUBSANABLE).	Digital PDF
3	PEP	Las personas extranjeras que cuenten con un año de residencia en el municipio y diez años en el país deben presentar el permiso especial de permanencia en el país. (NO SUBSANABLE)	Digital PDF
4	FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	En la página web del instituto se encontrará el <u>Anexo formato de presentación de propuesta</u> . (NO SUBSANABLE)	Digital PDF

NOTA 1: Para participar todos los interesados deben estar inscritos en la plataforma SIACCA; si usted no se encuentra registrado puede hacerlo en el siguiente enlace <https://siacca.culturacajica.gov.co/s/espacio-de-bienvenida/> donde encontrará un botón que lo direcciona a la inscripción en el sistema.



NOTA 2: El contenido y el documento Anexo de presentación de propuesta **NO ES SUBSANABLE**; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.

6. DATOS QUE DEBEN IR EN EL ANEXO FORMATO DE PROPUESTA:

1. Información completa de la ficha técnica.
2. Usuario o enlace al perfil de la plataforma **SIACCA** del proponente si es persona natural o de todos los integrantes del grupo incluyendo al representante y/o comercio, si aplica.
3. Breve descripción sobre que representa el pesebre que va a presentar para la convocatoria en máximo 200 palabras.
4. boceto, dibujo, imágenes o enlace donde se vea el pesebre con el que va a participar. Es importante que la imagen se encuentre en una buena calidad.
5. Plano y/o indicaciones importantes para el montaje. en caso de que la obra lo requiera.

7. QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR:

1. Ciudadanos menores de dieciocho (18) años.
2. Personas naturales que no tengan residencia en el municipio de Cajicá.
3. Los servidores públicos y/o empleados oficiales del municipio de Cajicá.
4. Personas jurídicas de derecho público.
5. Personas jurídicas o comercios que no tengan sede el municipio de Cajicá y que no hayan desarrollado trabajo artístico en el mismo.
6. Grupos constituidos conformados por personas naturales que no tengan residencia el municipio de Cajicá.
7. Juntas de Acción Comunal que no sean del Municipio de Cajicá.
8. Personas jurídicas, naturales o grupos constituidos cuyos miembros tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad con los servidores públicos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.
9. Las personas que formen parte del comité de selección y/o jurados, así como sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad.
10. Cajas de compensación familiar, cámaras de comercio, cooperativas de ahorro y/o crédito.
11. Personas jurídicas, naturales o grupos constituidos conformados por personas naturales que se encuentren incurso en causal de inhabilidad de conformidad con la Constitución Política y la normatividad vigente.
12. Las personas naturales, grupos constituidos o personas jurídicas a quienes les hayan declarado por acto administrativo debidamente ejecutado, el incumplimiento de sus deberes en alguno de sus planes, programas o proyectos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, durante los dos (2) años anteriores al cierre de la presente convocatoria.

8. CATEGORÍAS:

Las categorías de la convocatoria pública para seleccionar a los participantes en el Concurso Municipal de Pesebres de Cajicá, son las siguientes:

CATEGORÍA	PUESTO	VALOR
PESEBRES A CIELO ABIERTO Diseñada para pesebres instalados en espacios al aire libre como zonas comunes. Las propuestas deben estar pensadas para interactuar con el entorno natural y resistir las condiciones climáticas del exterior.	Primer Puesto	\$ 1.000.000
	Segundo Puesto	\$ 700.000
	Tercer Puesto	\$500.000
PESEBRES EN PEQUEÑO FORMATO Orientada a pesebres de pequeñas dimensiones que destacan por la minuciosidad, la precisión técnica y el nivel de detalle. Diseñados para espacios reducidos, soportes no convencionales o composiciones donde la escala reducida exalte la destreza del artesano o artista.	Primer Puesto	\$ 600.000
	Segundo Puesto	\$ 500.000
	Tercer Puesto	\$ 400.000

9. TEMATICA (Aplica para ambas categorías):

Para la edición 2026, las escenas navideñas deberán ir más allá de la representación convencional e integrarse con las raíces culturales, históricas y patrimoniales de nuestro municipio o región. Los participantes podrán recrear el nacimiento e historias navideñas ambientándolos en contextos de alto valor territorial:

- a) **Pesebre Ancestral / Precolombino:** Escenas contextualizadas en la cosmovisión y estética de los pueblos originarios de la región, rescatando su indumentaria, iconografía, vivienda y relación con la naturaleza.
- b) **Pesebre Campesino y Rural:** Representación de la natividad inmersa en la vida del campo, donde las figuras porten trajes típicos, cultiven productos locales, habiten casas de tapia o bahareque y muestren las labores cotidianas de nuestros campesinos.
- c) **Pesebre Arquitectónico y Patrimonial:** Montajes que recreen como escenografía los bienes de interés cultural del municipio (parroquias históricas, la plaza principal, casonas coloniales, espacios naturales emblemáticos o monumentos locales).
- d) **Pesebre de Oficios:** Escenas donde los personajes rindan homenaje a los artesanos, tejedores, agricultores, gastronómicos y personajes icónicos de la historia e identidad municipal.
- e) **Pesebre conmemorativo a los 100 años del tren de Cajicá:** Pesebres elaborados que rindan homenaje o sean referente a la historia de la estación y del tren en Cajicá.
- f) **Pesebre tradicional:** pesebres que representen y rindan homenaje al tradicional pesebre religioso.



10. TÉCNICAS Y MATERIALES PERMITIDOS:

Para ambas categorías, las obras podrán ejecutarse en una o varias de las siguientes líneas de materiales:

a) Materiales de Reciclaje y Sólidos en Desuso:

Botellas de plástico o vidrio, tapas, cartón, papel periódico o de revista, latas, empaques Tetra Pak, maderas de estibado o sobrantes de carpintería, retazos de tela, hilo, lana, botones, componentes electrónicos descompuestos, tuberías PVC, llantas, latón, envases y cualquier elemento sólido recuperado al que se le dé una segunda vida artística.

b) Materiales Artesanales:

Barro, arcilla, yeso, cerámica, fique, paja, hojas secas, corteza vegetal, semillas, piedras de río, arena, tierra de color, totumos, fibras naturales, mimbres y madera tallada a mano.

Importante: *Queda estrictamente prohibido el uso de musgo natural o especies protegidas.*

c) Materiales Artísticos y Plásticos Tradicionales:

Pinturas (acrílico, óleo, acuarela, vinilo), papel maché, masa flexible, porcelanicon, plastilina, resinas, textiles finos, alambre, yeso policromado, foamy y técnicas mixtas de modelado o escultura.

11. PARAMETROS:

De conformidad con el acuerdo y para llevar a cabo un evento transparente, en el concurso de pesebres están integradas y establecidas algunas normas de participación:

- a) El pesebre que participará debe contener un mínimo de 3 piezas y un máximo de 10 figuras.
- b) Las técnicas y materiales son de libre elección, teniendo presente que debe ser realizado a mano y por el participante.
- c) Para que una obra sea considerada **PESEBRES DE PEQUEÑO FORMATO**, las piezas deben tener un límite de tamaño máximo es de 1 metro de alto por 1 metro de ancho por 1 metro de largo.
- d) Los pesebres pueden contar con iluminación, movimiento, ya que la creatividad es autónoma, por lo que no se puede plagiar ideas y materiales de otros pesebres.

NOTA 3: Cada participante (persona natural, persona jurídica, comercio o grupo constituido) podrá presentar un máximo de dos (2) propuestas, ya sea en la misma categoría o en categorías diferentes, y tendrá la oportunidad de exhibir sus pesebres en caso de resultar seleccionado. Sin embargo, si un mismo participante presenta más de una propuesta, únicamente la que obtenga la calificación más alta será elegible para recibir premiación.

12. CRONOGRAMA:

El cronograma para el desarrollo de la presente convocatoria pública es el siguiente:

ETAPA	EVENTO	FECHA
ETAPA 1	Apertura Convocatoria	15 de octubre de 2026
	Cierre de convocatoria	17 de noviembre 2026, hasta las 5:00 pm
ETAPA 2	Reunión de revisión documental	Del 18 al 20 noviembre de 2026
	Lista de participantes con documentos por subsanar	23 de noviembre 2026
	Subsanación de documentos	Del 24 al 25 de noviembre de 2026, hasta las 5:00pm
	Publicación de quienes subsanaron documentos y pasan a exposición	26 de noviembre de 2026
	Recepción de Obras centro cultural	Del 27 al 30 de noviembre de 2026 en horario de 8:00 am a 6:00 pm, en la recepción del instituto de cultura y turismo de Cajicá.
	Montaje de pesebres	Del 1 al 2 de diciembre
	Evaluación de Jurados	Del 03 de noviembre al 7 de diciembre de 2026
	INAUGURACIÓN Exposición del Concurso Municipal de Pesebres de Cajicá	3 de diciembre de 2026
ETAPA 3	Publicación resolución de ganadores en la página web www.culturacajica.gov.co	14 de diciembre de 2026
	Recepción de documentos de los ganadores para el pago del estímulo.	14 al 16 de diciembre de 2026
	Entrega de obras.	El 22 y 23 de diciembre de 2026 en horario de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6 pm

NOTA 4: Los seleccionados deberán participar de la totalidad de las etapas del Concurso, la falta a alguna de las etapas constituye causal de rechazo en cualquier fase del proceso. Para ello el postulante deberá tener en cuenta el cronograma establecido en la presente resolución.

NOTA 5: Cuando no se presenten propuestas en las categorías señaladas en la convocatoria, o se declare desierta la misma, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, podrá, mediante acto administrativo motivado, definir la redistribución de los recursos, en cuyo caso, el Instituto podrá otorgar esos recursos en otra categoría o en la mención que el jurado calificador considere deba hacerse algún tipo de reconocimiento.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación para los participantes **CONCURSO MUNICIPAL DE PESEBRES 2026** son los que se desarrollan a continuación:

Nº	CRITERIO	PUNTAJE
1	Pertinencia Temática y Apropiación del Patrimonio	De 0 a 40 Puntos
2	Creatividad, Innovación y Uso Sostenible de Materiales	De 0 a 25 Puntos
3	Calidad Técnica, Estética	De 0 a 35 Puntos
TOTAL, PUNTAJE		100
El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos totales.		

14. CAUSALES DE RECHAZO:

Serán causales de rechazo, en cualquier momento, fase y/o etapa de la presente convocatoria pública, las siguientes:

- a) Entregar la documentación de la convocatoria fuera del cronograma establecido para esta.
- b) No realizar la entrega y/o el envío de algún documento solicitado por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, para efectos de la presente convocatoria conforme a cronograma establecido.
- c) Alterar los formularios de participación que hacen parte de esta convocatoria.
- d) Enviar archivos y/o enlaces que no puedan ser leídos.
- e) No cumplir con los parámetros de participación, tanto de los tipos de participantes como las especificaciones de la presente resolución.
- f) Presentar una propuesta que no corresponda al objeto de la presente convocatoria.
- g) Suministrar información que induzca al error al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, en cualquier etapa del proceso.
- h) No suministrar las aclaraciones o informaciones solicitadas en cualquier etapa del proceso.
- i) Estar incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la Ley. Cuando este hecho sobrevenga en algún aspirante, se excluirá, previo debido proceso de la participación en el proceso de selección de esta convocatoria.

NOTA 6. Principio de Veracidad: En cualquier momento de la convocatoria, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá se reserva el derecho de revisar las propuestas o documentos de participación. Si se encuentra alguna inhabilidad o irregularidad de cualquier tipo, el Instituto podrá desistir de hacer entrega del estímulo y tomar las medidas correspondientes, independientemente de que el proyecto haya resultado ganador.



15. JURADOS:

El jurado estará conformado por profesionales destacados en diferentes ámbitos del mundo del arte y la artesanía, los cuales no tienen relación alguna con el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá y serán designados por la organización del evento. Este jurado será autónomo y determinará de acuerdo a su idoneidad qué obras serán expuestas. Además de analizar la calidad técnica de las obras, tendrán en cuenta la originalidad, la creatividad y el impacto visual. El jurado, al aprobar las obras participantes, se reserva el derecho de hacer observaciones, sugerencias y/o cambios al montaje para que la muestra en conjunto tenga una coherencia expositiva.

Los resultados de la selección son inapelables basados en el criterio y recomendaciones de un jurado seleccionador.

16. DERECHOS DE LOS ARTISTAS SELECCIONADOS:

- a) Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido. Se entiende que los seleccionados ceden los derechos de reproducción y uso de las obras entregadas sin que medie contraprestación económica adicional. Se recomienda a los postulantes registrar, de forma previa, la propuesta ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor, con el fin de obtener un medio declarativo sobre su creación (si aplica). Para ello puede ingresar al portal web: www.derechodeautor.gov.co o acercarse a las oficinas de dicha entidad.
- b) Ser beneficiario de las acciones de divulgación que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, adelante en el marco de ejecución de la convocatoria, previo cumplimiento de los requisitos y del debido proceso.
- c) Recibir información acertada y oportuna durante el proceso de presentación de documentos y recepción de obras, cumpliendo con el cronograma establecido.
- d) Que la exposición cuente jurados idóneos para los procesos de selección de obras participantes, premiación y apoyo curatorial.
- e) La correcta realización de la curaduría, organización, adecuación de espacios de exhibición y montaje de la exposición.
- f) En caso de ser ganadores, recibir el pago del premio en los montos y condiciones señalados en la presente resolución.

17. DEBERES DE LOS ARTISTAS SELECCIONADOS:

- a) Presentar los pesebres con los requerimientos técnicos necesarios para ser instalados y en las fechas establecidas (en caso contrario serán devueltos).
- b) Cada participante se hace responsable por la seguridad de su pesebre, entrega y retiro de este.
- c) El participante es responsable de los gastos que acarree el traslado y la instalación de su obra, así como el retiro de esta.
- d) El participante se compromete a cumplir con las fechas establecidas en el cronograma de la exposición.
- e) Cada pesebre, al momento de su entrega en físico, debe estar marcado con nombre del pesebre y del participante.
- f) Los participantes deberán estar atentos a los comunicados vía correo electrónico o telefónicos emitidos por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.



- g) En caso de ser ganadores, entregar los documentos que sean necesarios para el desembolso de los premios.
- h) Dar reconocimiento al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, siempre que se mencione la propuesta en cualquier medio de comunicación.
- i) Las demás que señale el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.
- j) El participante se compromete a hacer uso responsable de los diferentes espacios físicos que sean utilizados y a dejarlos en óptimas condiciones, tal y como fueron recibidos.

NOTA 7: Los participantes seleccionados a partir de la presente convocatoria autorizan al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá el uso y tratamiento de sus datos, así como de los productos artísticos entregados con las propuestas respectivas, para que puedan ser difundidos, circulados y divulgados, siempre y cuando lo anterior ocurra en el marco del fomento de las prácticas artísticas y culturales en el municipio.

NOTA 8: Los postulantes desde el momento de su inscripción aceptan el reglamento y lineamientos de la exposición y se comprometen a cumplir con todas las actividades que ésta tenga destinadas para ellos con estricta puntualidad. De no ser así, se someterán a las sanciones emitidas por el jurado calificador y el comité organizador.

18. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PAGO:

Los ganadores del Concurso Municipal de Pesebres de Cajicá deberán entregar los siguientes documentos en físico en las instalaciones del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá para recibir la respectiva premiación, en un término no mayor a cuatro (4) días hábiles posteriores a la publicación de la resolución de ganadores:

- a) Imagen del documento de Identidad del autor, representante de la organización/colectivo o del presidente de la Junta de Acción Comunal (JAC), según aplique. En caso de ser extranjero se requiere copia de cédula de extranjería o pasaporte.
- b) RUT del autor, representante de la organización/colectivo o de la Junta de Acción Comunal (JAC), según aplique. con fecha de expedición del presente año.
- c) Certificación de banco tradicional o plataformas como Nequi, Daviplata, Bancolombia a la Mano, Ahorro a la Mano, Dale, Movii, Tuyapay, Powii, Payválida, Sured, Ding, entre otras, a nombre del proponente o del representante del emprendimiento, según corresponda. El documento debe tener una expedición no mayor a treinta (30) días, incluir el número, sucursal y tipo de cuenta, y reflejar obligatoriamente el estado ACTIVA.
- d) En caso de pertenecer al régimen común, factura con resolución de facturación actualizada.
- e) Anexo. Certificación Tributaria del postulante, representante de la organización/colectivo o del presidente de la Junta de Acción Comunal (JAC). debidamente diligenciado, firmado y con huella.
- f) Anexo Cuenta de Cobro debidamente diligenciado, firmado.
- g) Los demás que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo requiera para el giro de los recursos.



19. SELECCIONADOS:

Los artistas seleccionados deberán tener en cuenta los siguientes aspectos logísticos:

Las propuestas seleccionadas y entregadas en la recepción del Centro Cultural y de Convenciones de Cajicá, deberán garantizar un embalaje óptimo que permita la manipulación de la obra (plástico de burbuja, cartón, vinipel, tela quirúrgica, guacal, etc.), así mismo deben venir con ficha técnica diligenciada completa. Los pesebres que no cumplan con esta disposición, no se recibirán y en consecuencia no podrán participar de la exposición.

La recepción de pesebres seleccionados será del 17 al 24 de noviembre en horario de 8:00 am a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá dispondrá de los pesebres no recogidos en las fechas establecidas. De igual forma, el Instituto no se hace responsable por daños, perjuicios y deterioro de los materiales expuestos por los participantes durante la muestra.

La entrega de los pesebres a los participantes serán los días 22 y 23 de diciembre en horario de 8:00 am a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. Las personas que no puedan retirar personalmente las obras deben otorgar autorización por escrito.

NOTA 7: En caso de que un artista seleccionado para la presente convocatoria no cumpla con los cronogramas establecidos para la entrega y recogida de sus obras, se aplicarán las siguientes disposiciones:

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá tendrá plena autoridad y discreción para determinar el curso de acción a seguir con los pesebres que no sean recogidos dentro del plazo establecido. Esto incluye, pero no se limita a, la reubicación, exhibición o disposición final de estos.

El participante renuncia a cualquier derecho, reclamación o compensación relacionada con los pesebres que no sean recogidos dentro del plazo establecido. El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá no asumirá ninguna responsabilidad o pago hacia el participante por la falta de recogida o cualquier acción tomada con respecto a los pesebres.

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá se compromete a realizar esfuerzos razonables para comunicarse con el participante y notificarle de la necesidad de recoger sus piezas dentro del plazo establecido. Sin embargo, el incumplimiento de entrega y recogida por parte del participante exime al Instituto de cualquier obligación adicional y le otorga la facultad de decidir el destino de estos.

Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo:

Apoyofomento@culturacajica.gov.co, gestioncultura@culturacajica.gov.co
turismo@culturacajica.gov.co